

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 09 SEP 2020

REF: 2020-00103

En atención a lo solicitado por la parte actora, el despacho dispone:

Decretar el embargo de los inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria números 070-24212, 070-74507 y 070-105535. Oficiese al Registrador de Instrumentos Públicos de Tunja, para que proceda de conformidad con el artículo 593 numeral 1º del Código General del Proceso.

El Despacho limita las medidas cautelares a las decretadas y dispondrá sobre las restantes, en caso de que las anteriores no se hicieren efectivas.

NOTIFÍQUESE,

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 042
fijado hoy 10 SEP 2020
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

